

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10319** LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijon, Secretario Judicial de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000293/2012 se ha dictado en fecha 9 de marzo auto de declaración de concurso voluntario del deudor Agrícola del Miño, S.L., con CIF B27157106, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugo, plaza Louzaneta, s/n, Lugo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Javier Reigosa Cubero, con domicilio postal en C/ San Roque, 66, entresuelo, Lugo, y dirección electrónica señalada javierreigosa@administradorconcursal.eu para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Lugo, 9 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120017278-1